

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2020
"Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 30 de abril de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Auditor "A", en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; a través de conexión remota nos acompaña el Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública; C. Guadalupe Verónica Esteva Salinas, Testigo Social; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la "Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública."

Acto seguido se procedió a mencionar al licitante que participó en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Start Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R., Banregio Grupo Financiero**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante que se registró para este acto.

Por parte de la empresa **Start Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R., Banregio Grupo Financiero**, se presentó el C. Adrián Espiridión Estrella Cantú.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 30 días del mes de abril de 2020, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-22/2020, relativa a la "Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública."



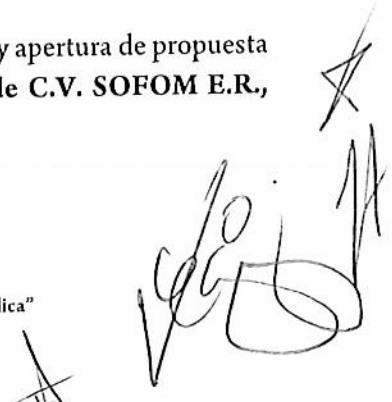
CONSIDERANDO

1. Que en fecha 08 de abril de 2020, se realizó la Convocatoria para la Licitación en comento en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 13:00 horas del día 15 de abril de 2020, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, sin embargo en virtud del número de solicitudes de aclaración recibidas, se optó por suspender la sesión del Acto de la Junta de Aclaraciones a una fecha posterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 167, Fracc. I, párrafo 4° del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; levantándose el acta correspondiente.
3. Que las 13:00 horas del día 16 de abril de 2020, se reanudo la sesión del Acto de la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
4. Que a las 13:00 horas del día 23 de abril del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de la empresa: **Start Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R., Banregio Grupo Financiero**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas del licitante presente y se procedió únicamente a la apertura del sobre de la propuesta técnica para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Start Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R., Banregio Grupo Financiero** presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto 15) inciso a; y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

En ese mismo acto se hizo constar que las empresas **Lumo Financiera del Centro S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., y Lease and Fleet Solutions S.A. de C.V.**, se registraron previamente para el concurso sin embargo no acudió representante alguno por parte de estas empresas al acto de presentación de propuestas, derivado de lo anterior ambas empresas quedaron descalificadas en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a. "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases."

5. Que a las 13:00 horas del día 28 de abril del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de la empresa: **Start Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R., Banregio Grupo Financiero**, obteniendo los siguientes resultados:



Se hizo constar que la empresa **Start Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R., Banregio Grupo Financiero**, presentó su propuesta técnica, manifestando su intención de participar en la partida 1. Vehículos tipo Pick up doble cabina con cámara, partida 2. Camionetas tipo SUV con cámara, partida 3. Camionetas tipo SUV y partida 4. Motocicletas; sus propuestas fueron revisada de manera cuantitativa y cualitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Para la partida 1. Vehículos tipo Pick up doble cabina con cámara, partida 2. Camionetas tipo SUV con cámara y partida 3. Camionetas tipo SUV, la propuesta del licitante cumplió con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso específicamente en el punto 15) inciso a.

Por lo que respecta a la partida 4. Motocicletas, la propuesta del licitante no cumplió con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso específicamente en el punto 15) inciso a. numeral x. "A efecto de que el licitante de certeza de que se puede cumplir en tiempo y forma con el objeto del concurso. Deberá entregar carta de disponibilidad de los Vehículos, Equipamiento y Tecnología en original en papel membretado dirigido a la convocante, firmadas de manera autógrafa por el fabricante de los bienes, por el distribuidor y por el concursante, en el cual manifieste que los bienes, se encuentran disponibles en el territorio nacional, garantizando con ello la entrega inmediata de los mismos"

El licitante no cumplió toda vez que para este punto presentó un escrito en cual manifiesta que las motocicletas no se encuentran disponibles en el territorio nacional, por lo cual no garantizó la entrega inmediata de los mismos.

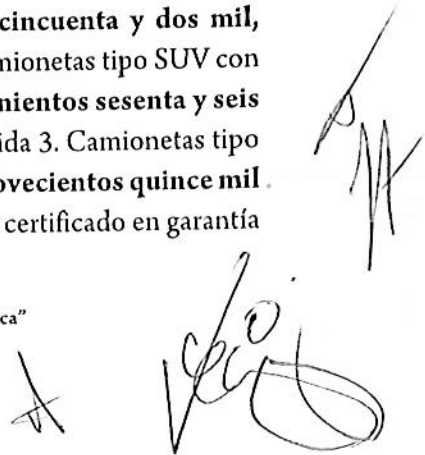
Derivado de lo anterior y al no contar con otra propuesta susceptible de analizar, la partida 4. Motocicletas, se **DECLARÓ DESIERTA** con base al punto 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN (O PARTIDA) DESIERTA**, inciso c, "La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida: Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación."

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre de la propuesta económica del licitante, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist) y, a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **Start Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R., Banregio Grupo Financiero**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, para la partida 1. Vehículos tipo Pick up doble cabina con cámara su oferta por la cantidad de **\$21,852,781.48 (Veintiun millones ochocientos cincuenta y dos mil, setecientos ochenta y un pesos 48/100 M.N.) IVA incluido**, para la partida 2. Camionetas tipo SUV con cámara, su oferta por la cantidad de **\$76,566,664.57 (Setenta y seis millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 57/100 M.N.) IVA incluido** y para la partida 3. Camionetas tipo SUV, su oferta por es por la cantidad de **\$61,915,575.40 (Sesenta y un millones novecientos quince mil quinientos setenta y cinco pesos 40/100 M.N.) IVA incluido**, entregó un cheque certificado en garantía

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2020
"Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública"



por la oferta económica presentada, por un importe de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) de Banco Banregio con no. 0001418, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

La propuesta fue firmada por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de la misma; toda la documentación se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo.

Que es el momento de analizar cualitativamente la propuesta económica presentada por la empresa que cumplió al 100% con la revisión cuantitativa: **Start Banregio S.A. de C.V. SOFOME.R., Banregio Grupo Financiero.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

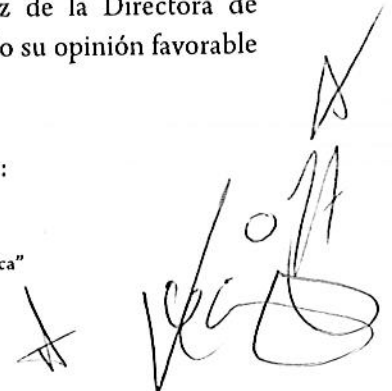
SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

La propuesta presentada por la empresa **Start Banregio S.A. de C.V. SOFOME.R., Banregio Grupo Financiero**, cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 15 inciso b), y su propuesta económica se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por personal de Secretaría de Seguridad Pública y de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Que el día de hoy 30 de abril de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Séptima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:




FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Start Banregio S.A. de C.V. SOFOM E.R., Banregio Grupo Financiero**, con R.F.C.ABS841019IK9, la "Contratación de arrendamiento puro de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública." Partida 1,2 y 3 por un monto de **\$160,335,021.45 (Ciento sesenta millones trescientos treinta y cinco mil veintiún pesos 45/100 m.n.)** IVA incluido, con una vigencia a partir del 30 de abril de 2020 al 19 de abril de 2023. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 30 de abril de 2020 a las 16:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles. Así mismo que deberá de presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.




Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:10 horas del día 30 de abril de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

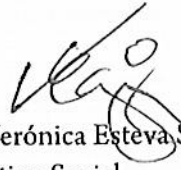
Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Auditor "A"

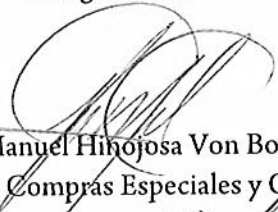
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública
presente a través de conexión remota



C. Guadalupe Verónica Estévez Salinas
Testigo Social




Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:



C. Adrián Espiridión Estrella Cantú
Start Banregio S.A. de C.V. SOFOM ER Banregio Grupo Financiero

